



Instrumento
para la
participación

IDPAC

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE
TRÁMITES REGISTRADA EN EL SISTEMA
ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES –
SUIT**

Agosto 10 de 2022



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE DE SEGUIMIENTO.....	4
3.	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.....	4
4.	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.....	4
5.	RESULTADOS.....	5
5.1.	Componente 2: "Racionalización de trámites" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022.....	5
5.2.	Estrategia racionalización de tramites registrada en el SUIT.....	7
6.	CONCLUSIONES.....	9
7.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
8.	DIFICULTADES.....	9

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 SUIT – Reporte en SIG PARTICIPO ejecución actividad 1.....	6
Ilustración 2 SUIT – Reporte en SIG PARTICIPO ejecución actividad 2.	7
Ilustración 3 SUIT – Tramites inscritos vs racionalización.....	8
Ilustración 4 Trámites para racionalización vigencia 2022	8

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT

1. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 455 de 2021, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"*.

2. ALCANCE DE SEGUIMIENTO

Actividades programadas en el Componente 2: *"Racionalización de trámites - Plan de Adecuación y Sostenibilidad SIG MIPG"* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022.

Estrategia de racionalización de trámites registrada en el módulo de racionalización de trámites en el SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a agosto 10 de 2022.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Resolución No. 455 de 2021, emitida por El Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020"*

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

4. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, consultó en el link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022 - versión 03 del 29 de abril de 2022, las actividades o tareas correspondientes al Componente 2: *"Racionalización de trámites"*, las cuales tienen alineación con la estrategia de racionalización de trámites a desarrollar por la entidad en la vigencia 2022.

Se consultó la información reportada por la Subdirección de Asuntos Comunes, en calidad de responsable de ejecutar las actividades que fueron planeadas dentro del Componente 2: *"Racionalización de trámites"* del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022.

Se realizó mesa de trabajo vía telefónica con la Oficina Asesora de Planeación - OAP respecto al registro de los avances de la ejecución de las actividades o tareas correspondientes al Componente 2: "Racionalización de trámites, incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2002.

La Oficina de Control Interno, adelantó el estudio y análisis de la normatividad relacionada con la racionalización de trámites: 1) Resolución 455 de 2021 emitida por el DAFP y 2) Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, expedida por el DAFP.

Se ingresó al aplicativo SUIT a través del rol de Jefe de la Oficina de Control Interno, donde se consultaron los trámites que actualmente tiene registrados el IDPAC para llevar a cabo el ciclo de racionalización.

Se examinó en el SUIT la ventana de seguimiento y evaluación al avance de la estrategia de racionalización del trámite u OPA, en donde se observan las etapas de Monitoreo de dicha estrategia: Al frente de cada etapa, el SUIT tiene disponible una columna destinada al seguimiento que debe realizar el Jefe de la Oficina de Control Interno, en donde se debe marcar la casilla según el ítem de cada etapa y así mismo tiene la posibilidad de registrar una observación o recomendación por cada ítem.

5. RESULTADOS

5.1. Componente 2: "Racionalización de trámites" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022 - versión 03 del 29 de abril de 2022, las actividades o tareas correspondientes al Componente 2: "Racionalización de trámites, encontrando:

ITEM	ACTIVIDADES - TAREA (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Identificar los trámites y OPA´s objeto de racionalización para incluir en el SUIT.	1/06/2022	31/08/2022
2	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la estrategia de racionalización de trámites	1/09/2022	30/11/2022

En el Componente 2: "Racionalización de trámites" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022, se planeó la ejecución de las actividades previas para la aprobación de la estrategia de racionalización de trámites, cuyo estado a la fecha es el siguiente:

- Actividad 1: Identificar los trámites y OPA´s objeto de racionalización para incluir en el SUIT.

Se evidencio que la Subdirección de Asuntos Comunales ha realizado cinco (5) registros de las acciones realizadas a la fecha, donde se adjuntó un documento en formato PDF, denominado: Identificar trámites y OPS. Pdf, el cual al ser verificado se observó que contiene la siguiente información: "Teniendo en cuenta que la norma

SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

2166 expedida el 18 de diciembre de 2021, no contempla todas las facultades que tenía el Decreto 890 de 2008, de tal forma que no se tiene claridad de las competencias para el ejercicio de Inspección vigilancia y control que le sean dadas al IDPAC, hasta tanto no se proceda con la reglamentación de la nueva norma comunal; el Ministerio del Interior ha realizado la invitación para la asistencia a las mesas de trabajo cuyo objetivo apunta a la reglamentación de la Ley 2166 de 2021, por lo que la Subdirección de Asuntos Comunal ha designado Profesionales en Derecho a participar en dicha actividad como lo evidencia el archivo adjunto; cuyo resultado le permita o no a la Subdirección de Asuntos Comunales continuar liderando el ejercicio cuyo objetivo apunte a realizar la Estrategia de racionalización de trámites”.

En conclusión, se evidencia que a la fecha la Subdirección de Asuntos Comunales, se encuentra desarrollando la actividad con fecha límite el 31 de agosto de 2021; no obstante, se recomienda aplicar las medidas pertinentes para lograr su total ejecución en el tiempo planeado.

Evidencias:

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022 - versión 03 del 29 de abril de 2022.
Captura de pantalla del último reporte de la ejecución de la actividad.

Ilustración 1 SUIT – Reporte en SIG PARTICIPO ejecución actividad 1.

RECURSOS								
Tipo	Nombre del recurso	Unidad de medida	Ejecutado			Planeado		
			Valor unitario	Cantidad	Gasto total	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Personal	Jose Silvino Gonzalez V	Horas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ENTREGABLES			
* 1.Documento informe de identificación de trámites y OPAS			
Se solicito una nueva acción dentro del comite de gestión y desempeño			
Archivos adjuntos			
#	Nombre	Tipo	Tamaño
1	IDENTIFICAR TRAMITES Y OPAS.pdf		57.00 Kb

ACCIÓN6 Revisar tarea					
Comentario:	teniendo en cuenta la solicitud de incluir una nueva acción dentro del comite de gestión y desempeño de aprueba la tarea				
Autor:	Eduar David Martinez Segura	Fecha de registro:	31/May/2022 07:10 PM	Tiempo consumido:	0.00 horas
Fecha Inicial Real:	31/May/2022 07:09 PM	Fecha final real:	31/May/2022 07:09 PM	Gasto:	\$ 0.00

RECURSOS								
Tipo	Nombre del recurso	Unidad de medida	Ejecutado			Planeado		
			Valor unitario	Cantidad	Gasto total	Costo unitario	Cantidad	Costo total
Personal	Eduar David Martinez Segura	Horas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Personal	Jose Silvino Gonzalez V	Horas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Aplicativo SIG PARTICIPO IDPAC

- Actividad 2. Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la estrategia de racionalización de trámites.

A la fecha esta actividad no presenta avance de ejecución alguno por cuanto se tiene planeado su inicio a partir del 1 de septiembre y finalización el 30 de noviembre de 2022.

Se recomienda adelantar las gestiones necesarias para programar y ejecutar esta actividad dentro de los términos planeados y con los resultados esperados.

Evidencia:

Captura de pantalla del último reporte de la ejecución de la actividad.

Ilustración 2 SUI – Reporte en SIG PARTICIPO ejecución actividad 2.



REPORTE DE TODAS LAS ACCIONES						
Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la estrategia de racionalización de trámites-Plan de Acción Institucional 2022						
12/Aug/2022 02:01 PM						
ACCIONES						
Comentario:						
Autor:	Fecha de registro:			Tiempo consumido:		
Fecha Inicial Real:	Fecha final real:			Gasto:	\$ 0.00	
RESUMEN						
Acciones registradas	0	Tiempo consumido			Dinero gastado	\$ 0.00
No se encontraron datos con los criterios de búsqueda solicitados						

Fuente: Aplicativo SIG PARTICIPO IDPAC

5.2. Estrategia racionalización de tramites registrada en el SUI

De igual manera, la Oficina de Control Interno – OCI consultó en el SUI la información registrada, evidenciando que el IDPAC cuenta con ocho (8) tramites registrados, (ver ilustración 1) en la cual se puede ver que tres (3) fueron racionalizados en las vigencias anteriores.

SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Ilustración 3 SUIT – Tramites inscritos vs racionalización

tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=14e3pyd13y_3

Datos del trámite				Racionalización	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Trámite asociado a las normas antitrámites (Decreto Ley 2106 de 2019 y Ley 2052 de 2020)	Ya fue racionalizado
HM	27427	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HM	29001	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	1
HM	14318	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	
HM	27424	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	<input checked="" type="checkbox"/>	
HM	29002	Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	<input type="checkbox"/>	
T	30593	Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio	Inscrito	<input type="checkbox"/>	
HT	29191	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	<input type="checkbox"/>	
T	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito	<input type="checkbox"/>	1

Total registros: 8

Fuente: SUIT

Al verificar en la web suit.gov.co en el apartado: Histórico – Consolidado de la Estrategia de racionalización de trámites racionalizados o estrategias de racionalización la información registrada respecto a los trámites a racionalizar durante la vigencia 2022, evidenciando que el IDPAC no inscribió trámite alguno. (Ver ilustración 2).

Ilustración 4 Trámites para racionalización vigencia 2022

tramites1.suit.gov.co/racionalizacion-web/faces/gestionracionalizacion/racionalizacion_priorizacion.jsf?_adf.ctrl-state=14e3pyd13y_3

Datos del trámite				Priorización	
Tipo	Número	Nombre	Estado	Resultado priorización	Trámites a racionalizar
HM	27427	Inscripción o reforma de estatutos de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	22	<input type="checkbox"/>
HM	29001	Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	22	<input type="checkbox"/>
HM	14318	Reconocimiento de personería jurídica de los organismos de acción comunal de primero y segundo grado	Inscrito	17	<input type="checkbox"/>
HM	27424	Cancelación de la personería jurídica de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	17	<input type="checkbox"/>
HM	29002	Apertura y registro de libros de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	5	<input type="checkbox"/>
T	30593	Constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio	Inscrito	5	<input type="checkbox"/>
HT	29191	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado	Inscrito	0	<input type="checkbox"/>
T	34445	Inscripción excepcional de un afiliado a una Organización Comunal de primer grado	Inscrito	0	<input type="checkbox"/>

Total registros: 8

Fuente: SUIT

6. CONCLUSIONES

En el Componente 2: "Racionalización de trámites" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022, se planeó la ejecución de dos (2) actividades previas para la aprobación de la estrategia de racionalización de trámites, una se encuentra en estado de desarrollo con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022, sin resultados relevantes, y otra con fecha de inicio 1 de septiembre de 2022 y finalización 30 de noviembre de 2022.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento que debe hacer de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, concluye:

Una vez analizadas las evidencias para verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites para la vigencia 2022 con corte a agosto 10 de 2022 en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se evidenció que la entidad no tiene registro alguno en el módulo de racionalización de trámites; por tanto una vez la entidad finalice su ejercicio de Identificar los trámites y OPA's objeto de racionalización para incluir en el SUIT y presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la estrategia de racionalización de trámites y se registren en el aplicativo SUIT, de acuerdo con lo anterior se efectuará el seguimiento y evaluación del avance en el marco de la función establecida en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015.

El IDPAC cuenta con ocho (8) trámites inscritos en el Sistema Único de información de Trámites SUIT, de los cuales tres (3) fueron racionalizados en vigencias anteriores y seis (6) no han tenido ningún tipo de estrategia de racionalización.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Adelantar de manera oportuna la ejecución de las actividades planeadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2022 - Componente 2: "Racionalización de trámites" y realizar un análisis técnico de los trámites susceptibles de racionalización de acuerdo con la Guía metodológica para la racionalización de trámites.

8. DIFICULTADES

No se presentaron dificultades durante la elaboración del presente informe de auditoría.

Aprobado: 12 de agosto de 2022

Elaboró y verificó:



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional Universitario 219-03

Aprobó:

PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno